

159
E



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	Dirección Operativa
Oficio Núm.	CEMER/DG/DO/022/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"
Cuernavaca, Morelos; a 20 de junio de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

HORA: 14:46
FOLIO: 14378
20 JUN 2013
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

L.A. JUAN ALBERTO LÓPEZ SAN GERMAN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Por instrucción del Director General de la CEMER y en atención a su oficio número ST/S.J.E.L./035/2013 recibido con fecha quince de marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos**", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

MTR. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
RECIBIDO
23 JUN 2013
CONSEJERÍA JURÍDICA

- C.C.P.- M.P.A.J. Alicia Vázquez Luna.- Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- Para su Superior Conocimiento.
- Lic. Evangelina Córdova Román.- Directora General Jurídica.- Mismo fin.
- Lic. José Ángel González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
- Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

RECIBIDO
25 JUN 2013
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

